

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

#### **Ref. SUCESIÓN No. 201400228**

De acuerdo con las solicitudes elevadas a través del correo institucional, por uno de los abogados que interviene en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante CONSTANTINO MORENO RONCANCIO, se dispone:

Tener en cuenta la sustitución del mandado conferido por el heredero HUGO HERNÁN MORENO GUTIERREZ que otorgó la abogada ROSALBA CHAPARRO CHAPARRO al abogado PEDRO JOSÉ RUÍZ CALDERÓN, en los términos y para los efectos de la sustitución.

Al abogado sustituto se le informa que no están autorizadas diligencias por fuera de las sedes judiciales hasta nueva orden y, por tanto, no se atiende su solicitud de programar fecha para continuar con la diligencia de secuestro suspendida.

En aras de conocer datos sobre la administración de los bienes cautelados, se ordena requerir al secuestre para que rinda el informe correspondiente.

La petición que se refiere al proceso de Filiación con Radicado 2017/180 deberá dirigirse al expediente correspondiente.

Por Secretaría, tómesese nota de la dirección aportada para recibir notificaciones.

#### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

